

*Acta No. 98*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 10 de Julio de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:15 (ocho horas con quince minutos), del día 10 (diez) del mes de Julio del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 2 de Julio de 2015; **Cuarto:** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso, del Proyecto de Reglamento para el Control, Limpieza y Saneamiento de Predios y Bienes Inmuebles en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; **Quinto:** Dictámenes presentados por la Comisión de*

Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **A).** - Petición de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente al Cambio de uso de Suelo de la Fracción A, ubicado en el predio Lecherías de la Primera Etapa del Parque Industrial Gómez Palacio, en Boulevard Ejército Mexicano. **B).** - Solicitud de los CC. Gerardo Efraín Campillo Carrete y Co-Propietarios, para la Subdivisión de la Fracción B, Parcela 101, Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel; **C).** - Petición del C. Gael Flores Lira, para Régimen Propiedad en Condominio, del Predio Ubicado en Boulevard San Carlos No.115 Lote 04 Manzana 18-B, Del Fracc. San Antonio; **D).** - Solicitud de la C. Esperanza Meraz Coronado, para Régimen Propiedad en Condominio, del Predio ubicado en Calle Jacinto Canek, No.612, Lote 36 de la Manzana 16 de la Colonia Rubén Jaramillo. **Sexto:** Asuntos Generales; **Séptimo:** Clausura de la Sesión. - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 2 de Julio próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, para aprobación en su caso, del Proyecto de Reglamento para el Control, Limpieza y Saneamiento de Predios y Bienes Inmuebles en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz al Quinto Regidor y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el dictamen referente al Proyecto de Reglamento Para el Control, Limpieza y Saneamiento de Predios y Bienes Inmuebles en el Municipio de Gómez Palacio Dgo, Administración 2013-2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Inciso B Fracción V, 42 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: **Primero.** - Esta Comisión procedió al análisis del proyecto presentado por el C. Presidente Municipal Lic. José Miguel Campillo Carrete el cual dio su voto

unánime a favor de este proyecto de Reglamento. Segundo.- Con esta medida se podrán establecer las normas y procedimientos en relación al control, limpieza y sanidad de los propietarios o poseedores de los bienes en el territorio municipal. Tercero.- Viendo favorable la implementación de este Reglamento para un mejor Gómez Palacio esta comisión realiza el siguiente dictamen: Único.- Se aprueba por unanimidad proyecto de Reglamento para el Control, Limpieza y Saneamiento de Predios y Bienes Inmuebles en el Municipio de Gómez Palacio Dgo., Administración 2013-2016. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Julio de 2015. La Comisión de Gobernación. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: **Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento para el Control, Limpieza y Saneamiento de Predios y Bienes Inmuebles en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016.** - - - - -

**Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 135 y 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento para el Control, Limpieza y Saneamiento de Predios y Bienes Inmuebles en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016.**.- El C. Secretario del Ayuntamiento declara: **Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa.** - En desahogo del Quinto Punto, Inciso A), referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre la petición de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, relativo al Cambio de uso de Suelo de la Fracción "A", ubicado en el predio Lecherías de la Primera Etapa del Parque Industrial Gómez Palacio, en Boulevard Ejército Mexicano, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora y Secretaria de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: **Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo**

*Urbano, referente al Cambio de Uso de Suelo de la Fracción A con una superficie de 34,960.44 metros cuadrados ubicado en el predio "Lecherías" de la primera etapa del Parque Industrial GP, en el Boulevard Ejercito Mexicano de esta Ciudad. Segundo. - Que el día 7 de Julio del 2015 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-355/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo y destino a CU.1 – Corredor Urbano, Habitacional, Comercial y de Servicios ya que se pretende la construcción e instalación del Hospital General. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 9 de Julio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo 19. - De las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción 19. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, referente al Cambio de Uso de Suelo de la Fracción "A" con una superficie de 34,960.44 metros cuadrados, ubicado en el predio "Lecherías" de la primera etapa del Parque Industrial GP, en el Boulevard Ejercito Mexicano de esta Ciudad, a CU.1 – Corredor Urbano, Habitacional, Comercial y de Servicios ya que se pretende la construcción e instalación del Hospital General. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Julio de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 19 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sobre el Cambio de Uso de Suelo de La Fracción "A" con superficie de 34,960.44 metros cuadrados, ubicado en el predio "Lecherías" de la primera etapa del Parque Industrial GP, en el Boulevard Ejercito Mexicano de esta Ciudad, a CU.1 – Corredor Urbano, Habitacional, Comercial y de Servicios ya que se pretende la construcción e instalación del Hospital General. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras*

*Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SDEPA, para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, referente a la solicitud de los CC. Gerardo Efraín Campillo Carrete y Co-Propietarios, para la Subdivisión de la Fracción 3, Parcela 101, Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel, para dar lectura al dictamen correspondiente hace uso de la voz el Séptimo Regidor y Vocal de la Comisión: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero.- Que se recibió la solicitud presentada por los C.C. Gerardo Efraín Campillo Carrete y Co-proprietarios, referente a la Subdivisión de la Fracción 3 Parcela 101, Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel, perteneciente a este Municipio, ubicada en la Carretera Gómez Palacio – Bermejillo kilómetro 25, con una superficie de 714,607.26 metros cuadrados, de la cual se pretende obtener 5 fracciones como se describe a continuación: Fracción "ANEXO A" con 110,151.314 metros cuadrados; Fracción 1 con 1160,721.302 metros cuadrados; Fracción 2 con 104,812.326 metros cuadrados; Fracción 3 con 276,147.057 metros cuadrados; y Fracción 4 con 62,775.261 metros cuadrados. Segundo.- Que el día 8 de Julio de 2015 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-363/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad de la subdivisión. Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 9 de Julio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición de la subdivisión es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 134, 135 y 136. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por los CC. Gerardo Efraín Campillo Carrete y Co-proprietarios, referente a la Subdivisión de la Fracción 3 Parcela 101, Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel, perteneciente a este Municipio, ubicada en la Carretera Gómez Palacio – Bermejillo kilómetro 25, con una superficie de 714,607.26 metros cuadrados, de la cual se pretende obtener 5 fracciones: Fracción "ANEXO A" con superficie de 110,151.314 metros cuadrados, Fracción 1 con superficie de 160,721.302 metros cuadrados, Fracción 2 con superficie de*

104,812.326 metros cuadrados, Fracción 3 con superficie de 276,147.057 metros cuadrados, y Fracción 4 con superficie de 62,775.261 metros cuadrados. La autorización de la subdivisión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero. - Capítulo Primero. - De las disposiciones generales; Artículo 5. - Fracción LXXV. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Julio de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica."; al respecto el Décimo Regidor pregunta del porqué de la subdivisión si es para su venta a alguna empresa; respondiendo el C. Presidente Municipal que efectivamente en una de las fracciones se instalará una cadena de supermercado; sin algún otro comentario el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: **Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por los CC. Gerardo Efraín Campillo Carrete y Co-propietarios, referente a la Subdivisión de la Fracción 3 Parcela 101, Polígono 111 Zona 3 del Ejido El Vergel, perteneciente a este Municipio, ubicada en la Carretera Gómez Palacio – Bermejillo kilómetro 25, con superficie de 714,607.26 metros cuadrados, para obtener 5 fracciones como sigue: Fracción "ANEXO A" con 110,151.314 metros cuadrados, Fracción 1 con 160,721.302 metros cuadrados, Fracción 2 con 104,812.326 metros cuadrados, Fracción 3 con 276,147.057 metros cuadrados, y Fracción 4 con 62,775.261 metros cuadrados. La autorización de la Subdivisión No Exime del Pago de Derechos a Realizar Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título**

*Primero. - Capítulo Primero. - De las Disposiciones Generales; Artículo 5. - Fracción LXVI. - Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La Subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, CONAGUA, etc., deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SDEAPA, para que procedan en consecuencia. - A continuación en Inciso C), del Quinto Punto, referente a petición del C. Gael Flores Lira, para Régimen Propiedad en Condominio, del predio ubicado en Boulevard San Carlos No.115 Lote 04 Manzana 18-B, del Fraccionamiento San Antonio, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2010-2013, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Gael Flores Lira, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en el Boulevard San Carlos N° 115, Lote 04 de la Manzana 18-B del Fraccionamiento San Antonio de esta Ciudad, con una superficie total de 365.20 metros cuadrados, como se muestra en pantalla la tabla de áreas. Segundo. - Que el día 8 de Julio del 2015 mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-36115, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 1 de Junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley Condominios del Estado de Durango, Capítulo II. - del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3° Fracción A y B. Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por el C. Gael Flores Lira, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado*

en el Boulevard San Carlos No.115, Lote 04 de la Manzana 18-B del Fraccionamiento San Antonio de esta Ciudad, con una superficie total de 365.20 metros cuadrados de la siguiente manera: - - - - -

Tabla de Áreas			Sup. Total del Terreno. -					365.20 M2	
Condominio			Área Privativa (M2)		Área Común (M2)				
			Sup. Individual (M2)	Estacionamiento (M2)	%	Vestíbulo (M2)	%	Muro Común (M2)	%
Condominio 1	Local 1	P.B	226.85	28.00	33.33	0.00	0	0.00	0
	Bodega 1		10.02						
	Bodega 2		10.02						
	Acceso		16.80						
Condominio 2	Local 2	P.	92.99	28.00	33.33	8.06	50	16.10	50
	Escalera 1	A.	10.02						
Condominio 3	Local 3	P.	93.64	28.00	33.33	8.06	50	16.10	50
	Escalera 2	A.	10.02						
Superficie Total. -			470.36	84.00	100	16.12	100	32.19	100

Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Julio de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime**, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Gael Flores Lira, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en el Boulevard San Carlos No.115, Lote 04 de la Manzana 18-B del Fraccionamiento San Antonio de esta Ciudad, con una superficie total de 365.20 metros cuadrados como sigue: - - - - -

Tabla de Áreas			Sup. Total del Terreno. -					365.20 M2	
Condominio			Área Privativa (M2)		Área Común (M2)				
			Sup. Individual (M2)	Estacionamiento (M2)	%	Vestíbulo (M2)	%	Muro Común (M2)	%
Condominio 1	Local 1	P.B	226.85	28.00	33.33	0.00	0	0.00	0
	Bodega 1		10.02						
	Bodega 2		10.02						
	Acceso		16.80						
Condominio 2	Local 2	P.	92.99	28.00	33.33	8.06	50	16.10	50
	Escalera 1	A.	10.02						
Condominio 3	Local 3	P.	93.64	28.00	33.33	8.06	50	16.10	50
	Escalera 2	A.	10.02						

<i>Superficie Total. -</i>	470.36	M2	84.00	100	16.12	100	32.19	100
----------------------------	--------	----	-------	-----	-------	-----	-------	-----

*Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAFA para que procedan en consecuencia. - Enseguida, en desahogo del Inciso D), del Quinto Punto, referente a la solicitud de la C. Esperanza Meraz Coronado, para Régimen Propiedad en Condominio, del Predio ubicado en Calle Jacinto Canek, No.612, Lote 36 de la Manzana 16 de la Colonia Rubén Jaramillo, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien lee el dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2010-2013, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la C. Esperanza Meraz de Coronado, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Jacinto Canek No.612, Lote 36 de la Manzana 16 de la Colonia Rubén Jaramillo de esta Ciudad, con una superficie total de 123.68 metros cuadrados, como se muestra en pantalla. - Segundo. - Que el día 8 de Julio del 2015 mediante Oficio No.DOP-SDU-CM-362/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del Régimen de Propiedad en Condominio. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 01 de Junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del Régimen de Propiedad en Condominio es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley Condominios del Estado de Durango, Capítulo 19. - del Régimen de Propiedad en Condominio; Artículo 3° Fracción A y B. Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la C. Esperanza Meraz de Coronado, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Jacinto Canek No.612, Lote 36 de la Manzana 16 de la Colonia Rubén Jaramillo de esta Ciudad, con una superficie total de 123.68 metros cuadrados, como sigue: - - - - -*

<i>Tabla de Áreas</i>		<i>Sup. Total del Terreno. -</i>			<i>123.68 M2</i>		
<i>Condominio</i>		<i>Área Privativa (M2)</i>		<i>Área Común (M2)</i>			
		<i>Superficie M2</i>	<i>Porcentaje Privativa %</i>	<i>Superficie Total M2</i>	<i>Porcentaje Privativa %</i>	<i>Superficie Individual M2</i>	
<i>Condominio 1</i>	<i>P.B.</i>	<i>47.18 M2</i>	<i>19.10</i>	<i>9.60 M2</i>	<i>19.10</i>	<i>1.83 M2</i>	
<i>Condominio 2</i>	<i>P.B.</i>	<i>14.36 M2</i>	<i>5.81</i>			<i>5.81</i>	<i>0.56 M2</i>

Condominio 3	P.A.	132.60	M2	53.69		53.69	5.15	M2
Condominio 4	P.B.	8.84	M2	3.58		3.58	0.34	M2
Condominio 5	P.B.	8.90	M2	3.60		3.60	0.35	M2
Condominio 6	P.B.	14.85	M2	6.01		6.01	0.58	M2
Condominio 7	P.B.	20.26	M2	8.20		8.20	0.79	M2
Superficie Total. -		246.99	M2	100.00	9.60 M2	100.00	9.60	M2

. Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 9 de Julio de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por C. Esperanza Meraz de Coronado, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Jacinto Canek No. 612, Lote 36 de la Manzana 16 de la Colonia Rubén Jaramillo de esta Ciudad, con una superficie total de 123.68 metros cuadrados como sigue: - - - - -**

Tabla de Áreas		Sup. Total del Terreno. -			123.68 M2			
Condominio		Área Privativa (M2)		Área Común (M2)				
		Superficie M2	Porcentaje Privativa %	Superficie Total M2	Porcentaje Privativa %	Superficie Individual M2		
Condominio 1	P.B.	47.18	M2	19.10	9.60 M2	1.83	M2	
Condominio 2	P.B.	14.36	M2	5.81		0.56	M2	
Condominio 3	P.A.	132.60	M2	53.69		53.69	5.15	M2
Condominio 4	P.B.	8.84	M2	3.58		3.58	0.34	M2
Condominio 5	P.B.	8.90	M2	3.60		3.60	0.35	M2
Condominio 6	P.B.	14.85	M2	6.01		6.01	0.58	M2
Condominio 7	P.B.	20.26	M2	8.20		8.20	0.79	M2
Superficie Total. -		246.99	M2	100.00	9.60 M2	100.00	9.60	M2

Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Unidad Catastral y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - A continuación pasando al Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal quien comenta primeramente que hace unas semanas el presidente de la Comisión de Tránsito y Vialidad, se realizó el recorrido sobre la vialidad de la Avenida Francisco Villa, ya que existía una propuesta de realizar un par vial en la C. Abelardo Rodríguez y la Avenida Francisco Villa, comenta que no es tan sencillo, no se tiene las condiciones propias para realizarlo, lleva un proceso y la

*Comisión de Obras Públicas determinó que en la Avenida Francisco Villa y Zaragoza se apoyara con bandereros, y el problema persiste, para dar respuesta a esta demanda ciudadana, se está instalando un semáforo; en otro asunto la Comisión de Obras Públicas recibió una solicitud del C. Higinio Esparza Ramírez, referente a la rehabilitación del monumento ubicado en el parque de la Colonia Campestre en las Calles Madrid, Budapest de esta Ciudad, es un monumento erigido a los primeros hombres que se levantaron en armas para que la dirección de obras públicas realicen los trámites necesarios y atender la solicitud ciudadana y como tercer asunto se recibió la propuesta presentada por el Décimo Tercer Regidor y comunica que no se emitió un dictamen al respecto dado a que no lo amerita, ante estas peticiones que son: primero que el área de ingeniería vial deje de depender de obras públicas y pase a la dirección de tránsito y vialidad, el segundo es que Urbanismo deje de depender de obras públicas y pase a ser autónoma y que de la misma dependa medio ambiente, alumbrado público y bacheo y la tercera bajo las facultades del presidente municipal, se creen las comisiones de urbanismo, las comisión de la contraloría formadas por regidores del ayuntamiento, previo análisis esta comisión llegó a lo siguiente: referente al tema de ingeniería vial no es básicamente la vialidad en tránsito sino en ejecutar la obra planear en cómo deben de correr las vialidades; en la segunda petición la comisión atiende las dos dependencias, y referente a la creación de las comisiones existen comisiones de acuerdo a limpieza, servicios públicos, alumbrado en donde se atiende el respectivo tema; el Décimo Tercer Regidor, menciona que desde que presentó el proyecto expuso que iba encaminado para que estas áreas sean más operativas, los ejemplos están muy palpables, la cantidad de solicitudes rezagadas que existen en los departamentos de bacheo, servicios públicos y obras públicas están sobresaturadas respeta la decisión de la comisión; por lo que se referente a la creación de la comisión de contraloría hará llegar al Síndico Municipal la fundamentación, de porqué es bueno la creación de esta comisión, es completamente urgente que se resuelva dentro de la contraloría para que no se presenten mal manejo de recursos. - En otro asunto se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor, al inicio de la Feria se acordó realizar el análisis del crédito revolvente comenta que la Fracción del PAN presentará una solicitud al Director de la Feria en el cual se muestre la relación de ingresos que se obtuvieron en los conciertos realizados y lo que es del préstamo, termina comentando que en lo personal le agradó la feria. - En seguida se le concede la voz al Décimo Tercer*

*Regidor, para solicitar al Alcalde y al Oficial Mayor que se analice los vehículos oficiales, debido a que en su gran mayoría se les han retirado los números oficiales, incluso el rotulo que los distingue de la respectiva dependencia, a la que están asignados, el comentario es porque le ha tocado observar vehículos, en estas condiciones, solicita que se realice un llamado a los directores indicándoles que el logotipo y los números tiene que permanecer, y estos han sufrido algún daño se repongan; en segundo punto pregunta que avance hay en la obra del puente de la Lázaro Cárdenas y Falcón y si se ha tenido algún acercamiento con el alcalde de Torreón; respondiendo a sus cuestionamientos el C. Presidente Municipal, respecto al primer punto realizó una reunión con el oficial mayor y el secretario del ayuntamiento en la cual se propone que se cree un área que será denominada control vehicular y precisamente será quien lleve el control exacto de los movimientos de los vehículos que son patrimonio del ayuntamiento, para evitar que se genere este tipo de dudas, o malas percepciones, indica que la próxima semana estará definida esta propuesta; y en cuanto al tema del puente Falcón es parte de las obras del fondo metropolitano y lo que se tiene conocimiento es que la obra iniciará en cuanto llegue el recurso federal para finales de este mes y posteriormente se inicia con las licitaciones, por parte de Durango ya están definidas las obras, los proyectos ejecutivos y los presupuestos únicamente se espera el recurso, y lo que respecta a la parte de Torreón según en platicas con el alcalde de Torreón se está en la misma circunstancia y esperan que inicien de manera simultánea, para que termine a mediados del próximo año. - Pasando a otro asunto se le concede la voz al Décimo Primer Regidor, su comentario es también respecto al tema presentado por el Décimo Tercer Regidor sobre los vehículos oficiales si bien es cierto se les designa a los servidores públicos y desde diciembre se está solicitando, la rotulación de todos los vehículos oficiales, el C. Secretario del Ayuntamiento comenta que como lo indicó el C. Presidente Municipal se revisarán. - En otro asunto se le concede la voz al Décimo Regidor quien comenta que a la Comisión de Tránsito y Vialidad, los vecinos de lo que se conoce como el Parralito solicitan bordos en las calles 20 de noviembre y Morelos, porque han ocurrido accidentes lamentables; en cuanto al los banderilleros, pregunta si continuarán hasta que finalice la administración, o cual es el periodo en los que prestarán su servicio; en otro asunto menciona que un grupo de empresarios se acercó para preguntar sobre el OSPM, argumentan que ellos generan impuesto sobre nómina y falta transparencia en el manejo de este impuesto, básicamente no anuncian como se*

utiliza este recurso, y al no acudir con los diputados federales acuden a las regidurías, para que se les dé respuesta a su inquietud; de igual manera un grupo de personas pregunta si el Municipio cuenta con reservas territoriales para construir viviendas, y por último preguntar qué porqué no se le ha dado lectura al oficio enviado por el Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, que envió desde hace días; al respecto el C. Presidente Municipal responde que respecto a los banderilleros, de acuerdo a la nueva ley de seguridad los agentes de tránsito deben de aprobar las pruebas de control y confianza y entrar a una capacitación muy similar a la de los policías, está en proceso de la creación del cuerpo policiaco hasta en tanto se termine de conformar la policía se le dará la formalidad a lo que es el departamento de tránsito y vialidad; respecto al OSPÍ es una asociación civil, en donde participan los miembros de CANACMTRA, ellos son los que se encargan de los servicios públicos del parque industrial, pero quien ejecuta los recursos del impuesto sobre nomina es un fideicomiso que se llama COPRODEM, está conformado por los representantes del gobierno del estado y el municipio forma parte de él así como las cámaras empresariales del consejo coordinador empresarial, agricultores, ganaderos, comerciantes, unión de crédito, 11 cámaras lo conforman y en coordinación con el OSPÍ se determina que parte del recurso se utilizará en el parque se cuida recurso, es un fideicomiso muy transparente ya que quienes lo manejan son los organismos empresariales y sobre las reservas territoriales el municipio no cuenta con ello y se genera un problema como Municipio, como lo fue la construcción del hospital se tuvo que realizar en erogación para ese terreno así como el terreno para el instituto 18 de Marzo, lo único que se cuenta como reserva es el terreno para el panteón, también con terrenos pequeños que son los que donan los fraccionadores al municipio, se tiene proyectado para el próximo ejercicio generar una partida para la compra de terrenos a reserva.- Pasando a otro asunto se le concede la voz a la Novena Regidora quien solicita el apoyo para la señora Isabel Barraza ya que se encuentra delicada su diagnóstico es un tumor en el cerebro, solicita oxígeno y pasaje para su traslado a la ciudad de México y recibir el tratamiento y deja el número de cuenta para quienes deseen ayudar.- Por último, en desahogo de **Séptimo Punto**, el Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se dá por terminada la sesión,

siendo las 9:08 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -  
- - - - -

*Lic. José Miguel Campillo Carrete*  
*Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López*  
*Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo*  
*Primer Regidor*

*Lic. María Isabel Cisneros Torres*  
*Segunda Regidora*

*C. José Mario Ortega Bermúdez*  
*Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar*  
*Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos*  
*Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz*  
*Sexto Regidor*

*Arq. Juan Francisco González Díaz*  
*Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez  
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro  
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila  
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo  
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero  
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García  
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón  
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila  
Secretario del R. Ayuntamiento*